

Disputas ante la modificación del Código de Convivencia y apropiación del espacio urbano en La Plata, Argentina (2018-2021)*

Matías David López¹ 

<https://doi.org/10.18046/recs.i46.05>

Cómo citar: López, Matías David (2025). Disputas ante la modificación del Código de Convivencia y apropiación del espacio urbano en La Plata, Argentina (2018-2021). *Revista CS*, 46, a05. <https://doi.org/10.18046/recs.i46.05>

Resumen: Este artículo explora las disputas en relación con la modificación del Código de Convivencia impulsada por el municipio de la ciudad de La Plata. El objetivo fue indagar en los propósitos del anteproyecto y en las observaciones críticas realizadas por distintas organizaciones de la sociedad civil. El trabajo también se detuvo en la actividad de los/as recuperadores/as urbanos/as, uno de los actores que puso en cuestión el proyecto gubernamental. Por medio de un enfoque cualitativo, se analizaron las políticas públicas urbanas, las demandas sociales sobre el uso del espacio y las prácticas urbanas cotidianas de dicho grupo social para dar cuenta de sentidos contrapuestos en la forma de entender la ciudad. Se concluye que, gracias a la indagación de las prácticas sociales situadas, es posible reconocer formas de movilización colectiva que construyen un problema público y que, a su vez, configuran otros modos de habitar lo urbano.

Palabras clave: ciudad, políticas públicas urbanas, problemas públicos, cartoneros, apropiación

Disputes regarding the modification of the Code of Coexistence and appropriation of urban space in La Plata, Argentina (2018-2021)

Abstract: This article explores the disputes related to the modification of the Code of Coexistence promoted by La Plata City Administration. The purpose of this study is to inquire into the lineaments of the preliminary draft and the critical observations made by different civil society

* Artículo de investigación social. Este manuscrito fue financiado con recursos propios. Agradezco la lectura y sugerencias de Ana Carolina Arias. Artículo recibido el 22.07.2024 y aceptado el 08.09.2025.

1. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional de La Plata (La Plata, Argentina)



organizations. It focuses on the activity of urban recyclers—one of the actors who questioned the governmental project. A qualitative approach was used to analyze urban public policies, social demands on the use of space, and daily urban practices of this social group in order to account for conflicting ways of understanding the city. Thanks to the investigation of situated social practices, it was possible to recognize forms of collective mobilization that make up a public problem and, in turn, configure other ways of inhabiting the urban space.

Keywords: City, Urban Public Policies, Public Problems, Cardboard recyclers, Appropriation

Introducción

En una entrevista televisiva para un conocido medio local, un alto funcionario de la ciudad de La Plata insistió con vehemencia en que la “agenda municipal” debía “volver a poner en escena el debate sobre la regulación del uso del espacio público” (“¿Cómo se vivirá en La Plata con el nuevo Código...?”, 2017: s.p.). Este fue el puntapié para un renovado escenario de discusión pública y controversias abiertas sobre una parte fundamental de lo que hace a *lo público*: el uso del espacio. Una situación paradójica, ya que se pretende codificar, tipificar y sancionar acciones, usos y sucesos que hacen a la *urbanidad*, que es movimiento, fluidez, desplazamiento, práctica, producción de espacio (de Certeau, 2000; Delgado, 2007), y una circunstancia renovada, pues en las retóricas consensuales de la gobernabilidad actual, no se trata de imponer algo si no que *se invita a participar* a un *ciudadano* —algo abstracto— dentro de un ámbito de debate delimitado y aceptable. En este caso particular, según la gramática empleada, fue una invitación a una propuesta de *cambio* y *transformación* para *hacer juntos* un nuevo código de *convivencia ciudadana* que debía reemplazar a un envejecido código *contravencional* de la década de 1980¹. ¿Qué uso del espacio público urbano era

1. Este tipo de código, usualmente denominado contravencional, de faltas o de convivencia, es una normativa legal que se aplica en un determinado ámbito territorial —en este caso de estudio, de nivel local— y establece infracciones y sus respectivas sanciones a determinadas acciones: regula conductas que pueden causar daño a bienes individuales o colectivos, y su objetivo es mantener el orden público y la convivencia pacífica. En la Argentina, esta normativa es legalmente vinculante y puede ser sancionada por el Concejo Deliberante de cada ciudad y también por los representantes de nivel provincial. En particular, el Código de Convivencia Ciudadana (2021) de La Plata establece, según el texto vigente, normas para la convivencia pacífica y armoniosa entre los ciudadanos, el cuidado del medio ambiente, la protección animal y la salubridad pública. En cuanto a su jurisprudencia, el artículo 3 indica que: “se aplicará a contravenciones cometidas o cuyos efectos se produzcan en el Partido de La Plata en infracción a las normas dictadas en el ejercicio del poder de policía municipal y en los casos de leyes

el correcto? ¿Cuáles *usos* serían los inapropiados y a los que se debería aplicar la nueva normativa para regularlos y eventualmente erradicarlos?

Este artículo de investigación analizó, de modo aproximativo, las tensiones, controversias y disputas en relación con la modificación del Código de Convivencia Ciudadana impulsada por el Municipio de la ciudad de La Plata (provincia de Buenos Aires, Argentina) durante la gestión encabezada por el intendente Julio Garro, integrante de la alianza Cambiemos². Para esto, indagó en el anteproyecto presentado por el oficialismo en el Concejo Deliberante en el año 2018 y en las observaciones críticas realizadas en el transcurso de estos años por distintas organizaciones de la sociedad civil. Luego, revisó las prácticas —configuradas por desplazamientos y movilidad cotidiana en el espacio urbano— que llevaron adelante los/as cartoneros/as o recuperadores/as urbanos/as³, integrantes del Movimiento de Trabajadores Excluidos (MTE) y de la Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCyR)⁴. Esta última elección se debió a

nacionales o provinciales cuya aplicación corresponda a la comuna, siempre que en ellas no se prevea un procedimiento y/o penalidad propia” (Código de Convivencia Ciudadana, 2021: s.p.). En tanto que, en su artículo 4, sostiene que “la Autoridad de Aplicación del Código será la Justicia de Faltas Local” (Código de Convivencia Ciudadana, 2021: s.p.). En tal sentido, la denominada *Guardia urbana* es la principal encargada de hacer cumplir esta normativa en el territorio. Asimismo, en su artículo 30, afirma que el Código “es de aplicación directa a todas las personas humanas o jurídicas que por acción u omisión cometan infracciones en la ciudad de La Plata o sus efectos se produzcan dentro de su territorio, independientemente de su domicilio real o legal” (Código de Convivencia Ciudadana, 2021: s.p.).

2. Julio Garro pertenece al partido Propuesta Republicana (PRO) y fue intendente de la ciudad por la coalición Cambiemos/Juntos por el Cambio (JxC) entre diciembre de 2015 y diciembre de 2023, cumpliendo dos períodos consecutivos de gobierno. En el año 2023 se postuló para un tercer mandato y perdió contra Julio Alak, candidato del frente Unión por la Patria (UP).

3. En la Argentina, el *cartoneo* es una práctica extendida en sectores sociales vulnerabilizados: la idea de identificar a este grupo social como cartoneros se fue instalando en las últimas décadas, reemplazando a la figura del ciruja. A su vez, gracias a la organización colectiva, algunos sectores cartoneros han cobrado mayor visibilidad como actor social y han logrado ciertos grados de formalización de su labor. Dentro de las disputas por cómo nombrar esta práctica, a quienes la llevan a cabo y, a su vez, salir de la estigmatización social, se construyó la categoría de *recuperadores urbanos*, figura actualmente empleada dentro de las políticas públicas ligadas al sistema de reciclaje y recuperación de residuos sólidos secos.

4. El MTE es una de las organizaciones sociales que integra la FACCyR. Dicha Federación, a su vez, es una de las organizaciones que componen la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP), actualmente ampliada y renombrada como UTEP. Para un análisis sobre la conformación de la CTEP, sus acciones y demandas y su trayectoria gremial, movimental y política ver Muñoz y Villar (2017). Más adelante, se brindará una descripción más detallada del MTE de la región y sobre la conformación de la rama cartonera en dicha organización.

que el *colectivo cartonero* fue uno de los sectores directamente afectados por la iniciativa oficial de modificación de la ordenanza municipal. Además, porque se presentó públicamente como actor que sentó posición sobre la modificación de la normativa y fue objeto de hostigamientos y persecuciones por parte de agentes municipales y policiales cuando recorren la ciudad. Así, el artículo también indagó por la trayectoria organizacional de este colectivo y por cómo presentó, tradujo y disputó su identidad durante las controversias que se desarrollaron (Callon, 1995) en relación con lo urbano.

Se considera que cruzar en el análisis tanto las políticas urbanas locales como las demandas construidas por organizaciones de la sociedad civil y las prácticas urbanas cotidianas de los/as cartoneros/as da cuenta de miradas y formas de entender/hacer la ciudad que se contraponen y, a su vez, permite comprender los modos diferenciales de producir el espacio urbano (Segura, 2015).

En tal sentido, este artículo buscó responder ¿qué proyecto de ciudad configuró el Código de Convivencia propuesto y aprobado? ¿Qué procesos de construcción social del espacio urbano se pusieron en juego y se disputaron? ¿Qué formas de discriminación y criminalización se activaron por medio de esta política? ¿Qué tipo de críticas y respuestas a esta iniciativa oficial se configuraron desde los actores colectivos? ¿Qué modos de acción colectiva y de interacción en el espacio urbano se activaron? Cabe mencionar que esta indagación forma parte de un trabajo más amplio, que se encuentra en proceso, e intenta dar continuidad a las inquietudes y estudios previos sobre las dinámicas urbanas y las prácticas y los sentidos de habitar la ciudad (López, 2017).

Cruces entre estudios urbanos y sociología pragmática

Este trabajo se propuso participar en un doble campo de interlocución. Por un lado, con los estudios urbanos y socioantropológicos que abordan la vida urbana, en particular aquellos sobre fragmentación, segregación socioespacial y movilidad urbana (Caggiano; Segura, 2014; Carman; Vieira; Segura, 2013; Elorza, 2018; Ramírez-Kuri, 2009; Segura, 2015; 2021; Segura; Vélez, 2020). Por otro lado, con la perspectiva abierta por las sociologías pragmáticas en tres aspectos: la construcción de problemas públicos —estudios que sugieren indagar en los contextos de experiencia de los actores (Cefaï, 1996; 2002; 2009)⁵—; los abordajes que

5. Los recientes trabajos de Soledad Balerdi (2020; 2021) apuntan a una interesante articulación entre la perspectiva teórica de la sociología pragmática y la etnografía a partir de analizar las po-

sostienen que, en la puesta en acto de sus competencias, los actores en situación elaboran una crítica por medio del trabajo de argumentación/justificación, el uso de pruebas y la generalización que puede transformarse en una demanda legítima (Boltanski; Thévenot, 2000; Nardacchione; Acevedo, 2013; Thévenot, 2016), y los trabajos que postulan, en tanto articulación epistemológica y metodológica, la necesidad de *seguir a los actores* en el curso de sus acciones y *releva la acción haciéndose*, es decir, que comprenden que la acción no se evalúa por sus intenciones ni por resultados, sino que es un proceso de interacción y construcción permanente (Callon, 1995; Corcuff, 2013; Nardacchione, 2011; 2021; Nardacchione; Acevedo, 2013; Nardacchione; Piovani, 2017).

En América Latina, en particular, se puede encontrar un fructífero campo de estudios urbanos y socioantropológicos que se centra en aspectos tales como fragmentación, segregación socioespacial y movilidad urbana, los cuales abordan la complejidad de las ciudades y proponen itinerarios conceptuales y de investigación focalizando en la *experiencia de los habitantes* (perspectiva del habitar) y en la especificidad del vertiginoso proceso de urbanización de la *ciudad latinoamericana*: cómo los habitantes vivencian la ciudad desde la desigualdad, de qué modo llevan a cabo sus desplazamientos cotidianos, qué niveles de informalidad se encuentran, qué modelos de segregación socioespacial se pueden identificar dentro de la urbanización, qué rol cumplen en dicho proceso las políticas urbanas (Carman; Vieira da Cunha; Segura, 2013; Gorelik, 2005; Ramírez-Kuri, 2009; Segura, 2015; 2021). En la región, estos trabajos han aportado información sustancial y renovación analítica para conocer prácticas situadas en contextos urbanos, sobre todo de sectores populares vulnerabilizados, así como para explicar el lugar de la ciudad como factor y expresión de informalidad, interconexiones y acceso y temporalidad diferenciales.

En cuanto a los enfoques pragmático-pragmatistas, estos pretenden incorporar al debate sociológico regional sus esfuerzos por configurar una mirada no dualista ni esencialista buscando ponerla en diálogo con una realidad diversa y con acciones plurales: la preocupación central es cómo dar cuenta de la situación de la acción y del trabajo que llevan a cabo los actores (Nardacchione; Acevedo, 2013). En ese campo, han cobrado cierta relevancia los estudios sobre problemas públicos desde una aproximación pragmática, aquellos que indagan cómo los asuntos sociales se convierten en problemas públicos, analizando los procesos

líticas públicas de gestión del hábitat, la segregación residencial, la construcción de demandas y los conflictos habitacionales, particularmente en la experiencia de relocalización de asentamientos informales en La Plata.

de selección, definición/argumentación y disputa entre diferentes actores y perspectivas (Paredes; Cáceres, 2023).

En este proceso conceptual y analítico de proponer un cruce de perspectivas teórico-metodológicas entre los estudios urbanos y la sociología pragmática, aparecieron algunos interrogantes que contribuyeron a la reflexividad epistemológica y metodológica: ¿Cuál es el límite de la perspectiva pragmática? ¿Qué cuestiones no se pueden mapear con esas metodologías? Como respuesta se sostiene que la perspectiva pragmática asume la performatividad de los discursos en tanto prácticas, lo que genera un fuerte acento en las categorizaciones, las tipificaciones y los modos de clasificación, cuestión que puede caer en una tendencia evolucionista y en perder la sensibilidad hacia las propiedades interaccionales (Corcuff, 2013). Justamente, la atención por las interacciones y la *puesta en valor* de los aspectos críticos que los propios agentes producen *en situación* —sintetizado en el principio de que los actores *saben lo que hacen*— son algunos de los puntos fuertes de la propuesta pragmática.

Respecto a los estudios urbanos ¿qué cualidades resultan relevantes retener? ¿Cuáles aspectos se pueden poner en tensión? Se trata de desarrollos, en su mayoría de carácter interdisciplinario, que se proponen “mantener la tensión constitutiva entre ‘lo urbano’ y ‘lo social’, es decir, que problematizan la relación entre forma urbana y procesos sociales” (Segura, 2021: 14). En esa línea, ponen el énfasis en la dimensión cultural de la ciudad, por lo tanto, reparan centralmente en a) las representaciones, imaginarios y prácticas: la ciudad interpretada y habitada por sus usuarios (perspectiva del habitar), y en b) la espacialidad de la vida social con sus dinámicas territoriales, diferenciales y desiguales (importancia del *giro espacial* para los estudios sociales). Para ello, utilizan un enfoque holístico en el que suele ser decisiva la interpretación del investigador/a y se marca que las posiciones sociales son estructurantes (y condicionantes) del habitar la ciudad, recuperando los análisis sobre reproducción social en clave bourdieuana. Por ejemplo, las ubicaciones y formas de recorrer la ciudad de los diferentes actores traducen las posiciones y distancias sociales (Segura, 2015).

En lo relativo a los puntos de convergencia se destaca que, a su modo, ambas perspectivas parten de la búsqueda de heterogeneidades indagando en las interacciones sociales y en los procesos de configuración de identidades grupales; de ahí que la noción de *experiencia* se destaca en los dos casos, así como la búsqueda de las formas *plurales* de hacer, habitar, responder, acordar, adaptarse o cuestionar qué tienen los actores. Ligado con esto, otro punto de encuentro es la ponderación de los saberes y retóricas locales: la perspectiva del habitante en los estudios urbanos para acercarse a las prácticas, experiencias y sentidos diferenciales que configuran la ciudad y las formas vida urbanas, y el énfasis

tanto en seguir a los actores a partir del principio de la acción como construcción procesual (*haciéndose*) como en el saber práctico u ordinario —competencias de los agentes, su *saber actuar*— para dilucidar los problemas sociales a los que apunta la sociología pragmática.

En ambas perspectivas se reconoce un claro enfoque situacional. Como cuestión en tensión, destaca la importancia que los estudios urbanos ponen en los pares opositivos exclusión/inclusión; centro/periferia; adentro/afuera, frente a la *hipótesis de continuidad*, por ejemplo, entre lo general y lo singular, entre los distintos ámbitos de acción, entre lo individual y lo colectivo, de la sociología pragmática que pretende romper las antinomias entre las nociones contrapuestas buscando no caer en un *a priori* del observador/investigador (Nardacchione, 2011; Nardacchione; Acevedo, 2013). Mientras que para un enfoque la clave está en desentrañar los sentidos y las prácticas de los habitantes de la ciudad y en aproximarse a los modos diferenciales de vivirla en los que se pueden observar procesos de desigualdad; para el otro, el énfasis está puesto en los diversos regímenes de acción en los que están confrontados los actores en situación, considerando las maneras de vinculación y los procesos de asociación y cooperación en los que constituyen una crítica alrededor de un problema público (Cefaï, 2002; 2009; Thévenot, 2016).

Desde ese enfoque situacional algunas versiones del pragmatismo, ligadas a los postulados de la filosofía del lenguaje, pregonan la transformación de los discursos y sus sentidos en “actos de habla que performativamente producen eventos en el mundo” (Nardacchione, 2011: 172), es decir, que se hacen cosas con las palabras; cuestión que refuerza una mirada puesta en los *juegos del lenguaje* e implica un replanteo sobre el anclaje material de la acción. Para Boltanski y Thévenot (2000), este anclaje de las acciones público-discursivas en el mundo material obliga a los actores a hablar de manera correcta y a dar pruebas reales de sus palabras, así las acciones se orientan, por lo general, al acuerdo según este enfoque. De allí que esta perspectiva se centre en los procedimientos y usos del lenguaje como vía de acceso al sentido de los actos en contexto (Nardacchione, 2021).

Metodología

Para esta indagación de carácter aproximativo se realizó un estudio de caso desde una perspectiva metodológica cualitativa, a partir de la cual se exploraron y analizaron principalmente fuentes secundarias: notas y entrevistas periodísticas publicadas en medios de comunicación locales (comerciales y alternativos),

documentos institucionales y piezas comunicacionales oficiales elaboradas durante el período indagado (2018-2021). Esta selección se realizó por medio de seguimiento y búsqueda virtual temática en portales y páginas web.

Durante la misma temporalidad, se produjeron notas de campo propias, producto de conversaciones con informantes clave, observaciones, registros de charlas abiertas, foros públicos, concentraciones y movilizaciones callejeras. Todo esto con el propósito de seguir la trayectoria y los momentos del debate y la modificación del Código de Convivencia como un problema público de carácter conflictivo y polémico (Cefaï, 2009; Nardacchione; Acevedo, 2013), y de reconstruir parte de la trayectoria organizacional, los modos de hacer en el espacio urbano y la construcción de demandas y argumentos del colectivo cartonero organizado en la ciudad de La Plata.

Para el procesamiento y análisis de la información recabada y producida se llevó a cabo un análisis de contenido (textual y visual) para detectar conceptos clave y sentidos a partir de un enfoque interpretativo.

El proyecto de Código como parte de las políticas urbanas

Desde el principio de su gestión de gobierno como intendente de La Plata, Julio Garro mostró indicios de querer modificar el Código de Convivencia⁶. El impulso definitivo para esta reforma se dio luego de las elecciones legislativas de segundo término de octubre de 2017, en las cuales su espacio político ganó por una amplia mayoría en la comuna con el 48,13 % de los votos. Así fue que, entre finales de año y los meses siguientes de 2018, el oficialismo comenzó a allanar el terreno en el debate público y mediático local al presentar el propósito de la iniciativa: Oscar Negrelli, jefe de Gabinete del Municipio en aquel momento y principal funcionario a cargo de la reforma, fue quien sostuvo aquella frase citada al inicio del escrito en la cual afirmó que se debía “volver a poner en escena el debate sobre la regulación del uso del espacio público” (“¿Cómo se vivirá en La Plata con el nuevo Código...?”, 2017: s.p.).

A su vez, los funcionarios municipales comenzaron a presentar algunos de los puntos de dicha iniciativa, como la *tolerancia cero al mantero*, la erradicación de la tracción a sangre de caballos que llevaban a cabo los cartoneros y carreros

6. El Código Contravencional que estuvo vigente en la ciudad, hasta su reemplazo, data del año 1985 (Ordenanza municipal núm. 6147).

y el control del uso y ocupación del espacio público para actividades comerciales de diversos rubros y para la protesta callejera.

Por su parte, los medios de comunicación tradicionales de la ciudad alertaban sobre el problema de que La Plata se *conurbanizara*⁷; un diagnóstico ligado, en parte, a la carencia o ausencia de servicios básicos como agua potable, cloacas, gas y pavimento y de infraestructura y atención en salud en muchas zonas del partido. Pero también vinculado a cierto imaginario de que la ciudad comenzaba a estar habitada por algunas prácticas y situaciones no deseadas⁸ (“¿La Plata se conurbaniza?...”, 2018: s.p.):

Primero, el Municipio creó, mediante un decreto de marzo de 2018 (N° 0406/18), una comisión específica para redactar la propuesta⁹. Después, visibilizó la iniciativa a través de entrevistas en algunos medios locales y en rondas de prensa. Por ese mismo tiempo, creó un sitio web específico de la iniciativa, actualmente no disponible, y utilizó sus perfiles en las plataformas digitales de Facebook y Twitter principalmente para convocar a los vecinos de la ciudad a un proceso de participación con la modalidad de talleres con el objetivo de realizar un nuevo Código de Convivencia. Sus comunicaciones oficiales en redes sociales invitaban a participar con el siguiente enunciado, junto con un breve video explicativo: “Hagamos juntos el nuevo Código de Convivencia. Sumate a los talleres participativos vecinales y aportá todas tus ideas y propuestas para

7. Esta cualidad que adoptaría La Plata hace referencia al conurbano bonaerense, es decir, a la denominada área metropolitana de la provincia de Buenos Aires compuesta por 24 municipios distribuidos en dos cordones. La misma rodea y está próxima con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), pero no la incluye. Allí viven alrededor de 16 millones de personas. La Ley Provincial núm. 13 473 (2006) establece qué municipios y distritos integran el conurbano, La Plata está incluida.

8. “Ante este panorama, algunos instalan una pregunta: ¿La Plata se conurbaniza? Este diario consultó a sociólogos, antropólogos y especialistas en urbanismo, quienes, si bien consideraron inapropiada la utilización de ese término, sí hablaron del crecimiento de la precarización y de la informalidad en la ciudad y de un fuerte deterioro de la calidad de vida. Y consideraron un elemento central para explicar esta situación a la ausencia del Estado en el planeamiento urbano, que se remonta a los primeros años noventa y se profundizó a partir de finales de esa década”. (“¿La Plata se conurbaniza?...”, 2018: s.p.).

9. Entre los considerandos de dicho decreto se expresaba: “Que, han pasado 32 años desde su sanción, encontrándose la misma notablemente desactualizada, ampliamente modificada y en gran parte derogada por otras, generando una dispersión y superposición normativa, favoreciendo la confusión tanto de los órganos que tienen por fin hacer cumplir sus disposiciones, como por los particulares, pasible de las mismas. Que, resulta primordial para este Departamento Ejecutivo el establecimiento de un nuevo Código Contravencional, amplio, actual, que incluya las problemáticas vigentes de la ciudad, que tenga proyección a futuro, abarcando todas las posibles circunstancias capaces de interferir en la sana y pacífica convivencia de los vecinos de la comuna” (Decreto N° 0406/18, 2018).

buscar soluciones a situaciones que atravesamos diariamente. Empecemos hoy a construir la Ciudad en la que queremos vivir” (“Hagamos juntos el nuevo Código de Convivencia”, 2018). Por medio de un formulario virtual, los interesados se podían inscribir en los talleres y dejar comentarios en relación con las cuestiones que incumbían a la convivencia.

En simultáneo, el Ejecutivo envió, el 8 de octubre de ese año, el anteproyecto de Código de Convivencia Ciudadana para que se comenzara a trabajar en el Concejo Deliberante (“El Código de Convivencia ya está listo...”, 2018; “Garro presenta proyecto de nuevo código de convivencia...”, 2018; “Garro lanzó su Código de Convivencia...”, 2018; “Comienza el debate...”, 2018). En una entrevista radial, el intendente Garro se refirió al proceso de participación que incorporó a los vecinos y a la necesidad de consenso respecto de la nueva normativa:

Más que un debate, esto tiene que ser un diálogo, un consenso, más allá de las paredes del Municipio. Es muy importante que el Código se meta en los vecinos de cada uno de los barrios. (...) Si nosotros pensamos que un Código de Convivencia lo hace un intendente nos equivocamos y lo más probable es que no sirva. Tenemos que terminar de hacerlo entre todos para tener la capacidad de cumplirlo. (“Julio Garro: ‘Si ahora pensamos que un Código de Convivencia...’”, 2018: s.p.)

El objetivo de esta iniciativa, en la argumentación del funcionario Negrelli era “usar civilizadamente el espacio público”, ya que “se vandaliza, se abusa y no se usa” (“Oscar Negrelli: ‘Vamos a discutir entre todos los platenses...’”, 2018: s.p.), y amplió: “cualquiera se cree en el derecho, no de compartir, sino de usar y abusar el espacio público mirándose el ombligo. La idea es que la ciudad sea vivible, sea amigable” (“¿Cómo se vivirá en La Plata con el nuevo Código...?”, 2017: s.p.). En esa línea, el anteproyecto oficial planteó en su fundamento que tenía como finalidad principal:

preservar el espacio público como lugar de buena convivencia, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y esparcimiento, con pleno respeto a derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas conforme a la normativa vigente. Teniendo como rectores los principios básicos de mantenimiento de un ambiente sano, tolerancia, colaboración y respeto social. (Municipalidad de La Plata, 2018)

En su articulado, el anteproyecto estableció prohibiciones y sanciones a una diversidad de actividades que se realizaban en el espacio urbano: protestas,

venta ambulante, trabajo sexual. Entre ellas también se encontraban algunas de las tareas que, día a día, emprendían los cartoneros y carreros. El artículo 115 establecía que “la selección de residuos domiciliarios, su recolección, adquisición o transporte, almacenaje, manipulación o venta en contravención a las normas reglamentarias pertinentes, será sancionado con multa de 50 a 500 módulos y/o arresto hasta cinco días” (Municipalidad de La Plata, 2018: s.p.). Mientras que el artículo 215 planteaba la prohibición en todo el territorio municipal de la tracción a sangre (el uso de los caballos) y estableció multas de “500 a 1500 módulos quien infrinja la presente prohibición” (Municipalidad de La Plata, 2018: s.p.).

En lo referente a las manifestaciones callejeras, el artículo 150 indicaba que “se pondrá a disposición el uso delimitado del espacio público” (Municipalidad de La Plata, 2018: s.p.). Las mismas debían realizarse “por las veredas, respetando los pasos peatonales y las señales semafóricas”, y afirmaba que “excepcionalmente, y cuando por la cantidad de personas participantes” [sin especificar un número] se deban movilizar o manifestar sobre la calzada” (Municipalidad de La Plata, 2018: s.p.), se deberá dejar un carril libre. En ese sentido, buscaba prohibir expresamente el corte total de la circulación de autos y del transporte público. En caso de que la protesta se dirigiera a la Municipalidad, se debía solicitar permiso 48 horas antes. El incumplimiento de estas normas podía tener una pena para los organizadores de la protesta de 50 a 1000 módulos o arresto de hasta 30 días.

“Preservar el espacio público frente a su degradación”, “buena convivencia”, “desarrollo en libertad”, “libre circulación”, “ambiente sano”, “tolerancia”, “respeto” y “regulación de la protesta callejera” eran algunas de las directrices generales que sintetizaron la iniciativa oficial. Sin embargo, como se profundizará en el siguiente apartado, distintas organizaciones de la sociedad civil realizaron una lectura minuciosa y crítica del anteproyecto presentado por el Gobierno local y llevaron a cabo una detallada construcción de argumentos, distintas presentaciones públicas y manifestaciones callejeras para cuestionarlo y denunciarlo.

Se puede reconocer que la intención de modificar el Código se relacionó con una serie de políticas urbanas implementada por la gestión municipal como el desarrollo del Centro de Operaciones y Monitoreo (COM), la instalación de los Centros de Prevención y Monitoreos en las plazas y accesos de la ciudad, la ampliación en la colocación de cámaras de seguridad en todo el partido (“Garro presentó la instalación de la cámara 800”, 2019) y la creación de la Guardia Urbana de Prevención (GUP)¹⁰. Igualmente, el cercamiento eventual de plazas para frenar

10. Se trata de un cuerpo de agentes de seguridad que no porta armas y recorre 18 puntos estratégicos de la ciudad. Se informó que en una primera etapa contaría con 170 agentes y que buscaría llegar, en el plazo de un año, a 450.

e impedir ferias y el hostigamiento a los/as vendedores/as ambulantes y a los/as cartoneros/as, vía el accionar de las Policías local y provincial. Todas estas políticas e iniciativas emprendidas desde el Ejecutivo local han tenido como ejes rectores a la seguridad y la prevención: *ciudad segura* ha sido la manera de nombrar estas políticas y acciones municipales.

Al plantear una lectura diacrónica de la situación se considera que, en las últimas dos décadas, se ha configurado un modelo o perfil de *ciudad excluyente* en La Plata, en el cual podemos reconocer varias semejanzas entre las distintas gestiones municipales que pertenecen a diferentes sectores y signos políticos. Una tendencia que se ha profundizado en la última década, sobre todo desde 2009 con la modificación del Código de Ordenamiento Urbano (López, 2017) y que encuentra fuertes continuidades en el espectro de las políticas urbanas que impulsaron esos Gobiernos locales. Sobre todo con relación al aval e impulso de la construcción a gran escala y a la especulación inmobiliaria, a los planes sobre seguridad y prevención de situaciones delictivas, a la respuesta mayormente estigmatizante y represiva de las actividades informales que se realizaban en la vía pública —recolección por parte de carreros y cartoneros, venta ambulante, trabajo sexual, pintadas callejeras— y a la persecución de las tomas de tierras e instalación de asentamientos en sectores de la periferia.

En tal sentido, es significativo observar que los sucesivos Gobiernos de la ciudad han apuntado a la *recuperación del espacio público* como principal argumento para el despliegue de estas políticas urbanas. Patricia Ramírez-Kuri (2009) planteó que los nuevos procesos urbanos configuraron una fuerte transformación del orden urbano que “se manifiesta en las tensiones entre espacios públicos y privados, dimensiones de la vida social donde emergen las luchas y disputas por el acceso a recursos sociales y por la apropiación y control del espacio urbano” (2009: 164). De este modo, dicha mutación enfatizó la segregación sociourbana y la erosión de lo público.

En los siguientes apartados se describen y analizan las respuestas elaboradas por distintas organizaciones sociales y civiles de la ciudad en relación con la modificación de la normativa impulsada por el Gobierno municipal.

Cuestionamientos a la iniciativa oficial

Desde que el anteproyecto de nuevo Código se presentó en sociedad e inició el período de talleres en algunos barrios, distintas organizaciones sociales, gremiales, culturales, políticas, jurídicas y de derechos humanos de La Plata cuestionaron los fundamentos y principios que guiaban la iniciativa. Incluso discutieron

la legalidad de algunas de sus formulaciones al interpretar que obstaculizaban y cercenaban derechos constitucionales (“Comienzan a crecer las voces...”, 2018; “El Código de Convivencia cercena los derechos de la población”, 2018; “‘Segregación’ y ‘gentrificación’...”, 2018); lo definieron como un código “criminalizante”, “persecutorio”, “discriminador”, “punitivista” y “represivo”.

Una de las organizaciones que planteó su desacuerdo fue el Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), que emitió ‘una declaración sosteniendo que la propuesta:

confirma la segregación del espacio público del casco urbano, la gentrificación —ya avalada en el Código Urbano— que cierra la ciudad al usufructo de unos pocos. La convocatoria para su debate pretende clausurar la discusión social rápidamente, apoyándose en el consenso de la “vecinocracia” y relegando a las muchas organizaciones sociales que hace décadas desarrollan estas temáticas. (“‘Segregación’ y ‘gentrificación’...”, 2018)

Por su parte, los integrantes locales de la Federación de Cartoneros, Carreros y Recicladores (FACCyR) —que permanentemente denunciaban el aumento de las restricciones a su posibilidad de trabajar y de moverse por la ciudad, ante los frecuentes operativos del Municipio que quitaba carros y caballos— rechazaron el proyecto porque penalizaba a quienes utilizaran vehículos de tracción a sangre, cuestión que, aseguraban, “persigue y criminaliza la pobreza, prohibiendo toda actividad de la economía popular que tenga que ver con el uso del espacio público, relegando a los más desprotegidos al hambre, la exclusión y en el peor de los casos, el encierro.” (MTE La Plata, Berisso y Ensenada, 2018).

En tanto que, en una gacetilla de prensa publicada en su web, la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) sostuvo que el anteproyecto se realizó “prácticamente sin consulta pública” y que en sus enunciados se presentó una iniciativa que “restringe derechos”, porque contenía vicios de “inconstitucionalidad” y falta de “adecuación a los tratados internacionales” sobre derechos humanos.

La decisión de legislar sobre el uso del espacio público y las prácticas de la vida cotidiana en la ciudad, requieren de un debate serio, abierto y plural con participación de todas las instituciones y organizaciones sociales interesadas en discutir sobre este tema. (...) Esta normativa se inscribe en una política restrictiva, recaudatoria y también represiva, que atenta principalmente contra los derechos de los sectores más vulnerables de la sociedad. El nuevo código plantea que, ante una infracción, se podrá avanzar en el decomiso, multa y detención. No contempla instancias de diálogo o alternativas en la

resolución de los conflictos. Además, no se garantiza un derecho de plena defensa frente a este proceso, y continúa utilizando figuras inconstitucionales como la conversión de la multa en arresto —mecanismo del antiguo derecho romano e ilegal en nuestro país— cuando la persona no puede pagar la misma. (“La CPM solicitó una audiencia pública...”, 2018: s.p.)¹¹

En este escenario, más de 50 organizaciones y colectivos de la sociedad civil crearon un espacio asambleario y se movilizaron el 31 de octubre de 2018 frente al Palacio Municipal para manifestar su rechazo a la iniciativa del Ejecutivo¹². En un comunicado previo a la movilización, las distintas organizaciones afirmaron que el proyecto presentado “tiene como objetivo reprimir la protesta social, así como el trabajo ambulante, sexual y de la economía popular” (“El Código de Convivencia cercena los derechos de la población”, 2018), a la vez que remarcaron que su contenido era “sumamente reaccionario, restringiendo la utilización del espacio público a los negocios privados y cercenando los derechos de la población” (“El Código de Convivencia cercena los derechos de la población”, 2018). Denunciaron que se trataba de una normativa que buscaba *disciplinar* las diversas prácticas que hacían a la ciudad.

Los cuestionamientos más destacados del proyecto oficial se condensaron en un documento presentado por el CIAJ, al que se sumaron las voces de otras organizaciones sociales de la ciudad. Allí se desplegaron los principales argumentos elaborados:

- Porque se propone como un Código de Convivencia y el único modo de resolución que propone es a través del punitivismo, sin siquiera pensar espacios de diálogos para la construcción de acuerdos sociales.
- Porque ese punitivismo implica la multa y arresto, para lo cual recurre a Comisaría de la provincia sobre las que pesan ya una medida judicial de desalojo y una alarmante sobrepoblación.

11. Además, este organismo estatal dedicado a los derechos humanos solicitó al Concejo Deliberante una audiencia pública para debatir la reforma del Código de Convivencia.

12. “Más de 50 organizaciones se movilizan contra el Código represivo de Garro. Organizaciones sociales, organismos de derechos humanos, colectivos de abogadxs, gremios y sindicatos, cooperativas de trabajo, colectivas feministas y LGBTQ+, organizaciones de trabajadoras sexuales, centros de estudiantes, organizaciones políticas, redes y espacios culturales-artísticos, partidos políticos y espacios de migrantes nos movilizaremos el próximo miércoles 31 de octubre a las puertas de la Municipalidad de La Plata para dar cuenta del rechazo y repudio hacia el mal llamado ‘Código de Convivencia’, impulsado por el intendente Julio Garro” (No al Código Represivo de Garro, s.f.). Ver también Roesler (2018).

- Porque piensa el espacio público a través de la homogeneidad, criminalizando toda forma de alteridad, diversidad y diferencia.
- Porque vuelve a criminalizar la protesta social en contra de los derechos constitucionales a la libertad de expresión y reunión, reponiendo figuras que ya fueron cuestionadas por el Concejo Deliberante en 2016 durante el debate por la “ordenanza antipiquete”.
- Porque criminaliza formas de economía social en un contexto de desarme de estructuras de contención de Estado, de avance del desempleo y pauperización del salario, de profunda crisis económica que arroja a cada vez más personas a la supervivencia y ni siquiera reconoce ni apoya la autogestión y organización colectiva de esos sectores.
- Porque criminaliza formas de sociabilidad que hacen a la vida urbana y a la identidad colectiva como el arte callejero, los carnavales barriales, las fiestas callejeras, los ciclos de cine.
- Porque reduce el delito de acoso callejero a una contravención, lo que además implica un uso maniqueo y punitivista de los discursos de género, siendo el Estado el que debiera proponer políticas de garantía y promoción.
- Porque vuelve a calificar la prostitución como una falta.
- Porque en su maniquea forma de presentación (se anuncia su debate en talleres cuya realización es el mismo día en que se presenta) apela al vecino y ciudadano como una entidad abstracta, despojada de toda inscripción social: los y las platenses somos vecinos y vecinas, pero también estudiantes, militantes, trabajadores/as públicos/as, vendedores/as ambulantes, travestis, músicos/as, migrantes, mujeres y feministas (algunas organizadas, otras no), integramos centros culturales, clubes de barrio, deportivos, somos cooperativistas de la economía popular, murguistas, docentes, cartoneros/as, artistas, defensores/as de derechos humanos, jóvenes que usamos el espacio público para expresarnos, bailar, encontrarnos, andar en skate, festejar nuestro upd (último primer día), marchamos organizada o espontáneamente y un montón de etcéteras diversos y múltiples que no entran en esta concepción homogénea e higienista del *country* con el que quieren disciplinar esta ciudad. (“Segregación’ y ‘gentrificación’...”, 2018)

Desde una perspectiva pragmática (Cefai, 1996; 2002; 2009; Nardacchione, 2011; 2021; Nardacchione; Acevedo, 2013; Thévenot, 2016), se puede observar que aquellas organizaciones locales cuestionaron la iniciativa oficial a partir de insertarse en la disputa por la definición de una situación —un nuevo Código

considerado injusto y que lesionaba distintas prácticas urbanas— configurando modos de *involucramiento* a partir del despliegue de *regímenes de acción* situados. Es decir, ciertos formatos de reglas de juego que, ajustados a la situación, se ponen en acción por medio de los usos que los actores hacen de sus gramáticas, como en documentos públicos, presentación al Concejo Deliberante, denuncias en los medios de comunicación, movilizaciones callejeras¹³.

En este sentido, las mencionadas posturas públicas planteadas por las organizaciones y sus interacciones evidenciaron un tipo de competencia crítica a partir de la elaboración de una gramática que cuestionó la iniciativa oficial elaborando un repertorio de argumentos y vocabularios de motivos que nombraban al proyecto de modo crítico: *discriminador* y *represivo* tanto en sus contenidos como en sus formas.

Se trató entonces de una gramática compartida por actores locales diversos que planteó la emergencia de un problema público¹⁴ y se articuló en la arena pública configurando una denuncia y un desarrollo de argumentos: el trabajo de la crítica, considerando la ardua labor de las pruebas, la construcción de justificaciones y el intento de publicización y generalización del reclamo (Cefaï, 2002; Nardacchione, 2021; Nardacchione; Acevedo, 2013; Thévenot, 2016), sobre los daños que se podían provocar con el avance de la iniciativa de modificación del orden normativo. Una gramática relacionada, a su vez, con una demanda hacia el Municipio debido a las políticas públicas que se impulsaban y con una idea de bien común sobre lo que podía ser el espacio público urbano. En dicha gramática cuestionadora, se pudo reconocer el vínculo entre crítica, denuncia, argumentación, demanda e ideal de bien común, presentadas en la arena pública.

Cabe destacar que esta última se configura en el despliegue de múltiples discursos que se presentan públicamente: gubernamentales, institucionales, mediáticos y de la sociedad civil, a favor y en contra, afirmativos y cuestionado-

13. Siguiendo la perspectiva propuesta por Boltanski y Thévenot (2000, s.p.) en dichos regímenes de acción o de involucramiento no hay determinismos, sino ciertos formatos que implican lógicas de acción y reglas de juego que brindan algo así como “un reservorio empírico donde los actantes —humanos y no humanos— movilizan recursos gramaticales volviéndolos legítimos, enraizados. Esto se manifiesta por ajuste o reconfiguración”. Así, seguir ciertas lógicas y formatos, accionar ciertos recursos, “presupone configuraciones estabilizadas, pero solo se las puede verificar en la práctica” (Nardacchione, 2021, s.p.).

14. Para Cefaï (1996: 47), “el problema público se construye y estabiliza, tematiza e interpreta dentro de los marcos o encuadres de pertinencia que prevalecen en un horizonte de interacciones e interlocuciones. Su existencia se juega en una dinámica de producción y recepción de narrativas descriptivas e interpretativas, así como de propuestas de solución” [traducción propia].

res, que tienen la pretensión de mejora común y la resolución de problemas; e implica, según Cefai (2002), una red de convenciones e instituciones de carácter preexistentes y emergentes a la vez. En dicha arena distintos actores se confrontan por la definición de un problema público de carácter polémico (Cefai, 1996; 2002; 2009; Nardacchione; Acevedo, 2013). En este caso, la modificación del Código de Convivencia, una política urbana restrictiva para las organizaciones y colectivos que se presentaron como afectados y el uso inadecuado del espacio público en la retórica del Gobierno local¹⁵. Así, desde la perspectiva pragmática —que recupera en este punto el aporte del pragmatismo americano—, la arena pública tiene una doble connotación: como lugar de combates y como escena de realizaciones (*performances*). “La arena pública es una escena donde, ante los espectadores, se enfrentan los pretendientes a la ‘propiedad’ (*ownership*) de problemas públicos” (Cefai, 2002: 53).

Tiempo después, en abril de 2019, se rumoreó que era inminente el tratamiento del proyecto en el pleno del Concejo local, ya que fue uno de los ejes de campaña del oficialismo. De este modo, el intendente planeaba que la nueva ordenanza estuviera aprobada para antes de las elecciones de ese año, en las que finalmente fue reelecto al frente del Municipio. En este contexto adverso, algunas organizaciones sociales y la propia Universidad Nacional de La Plata (UNLP), a través del Consejo Social, buscaron retomar la visibilización de los cuestionamientos al proyecto de Código.

Entre algunas actividades, se organizó un charla-debate en el Edificio Karakachoff a la que concurrió solo un pequeño número de personas. Dentro de las organizaciones participantes de dicha convocatoria se encontraban el CIAJ e integrantes del MTE. Durante la actividad, se volvió a plantear el desacuerdo sobre el anteproyecto. Marisa, referente de las promotoras ambientales cartoneras del MTE, sostuvo que la actividad que los/as cartoneros/as llevaban a cabo en la ciudad había sido “mal vista, no era considerada un trabajo y sufren de persecución por parte del Municipio” (Marisa, registro de campo, 7.05.2019).

Sobre esta situación de persecución que llevaban adelante tanto el Municipio como la Policía y el poder judicial, Marisa contó en otro encuentro que había “revisión de los carros y maltrato por parte de Control Urbano. El Gobierno muni-

15. “Desde la perspectiva de Cefai (2002), una arena pública no se puede reducir a un ágora, un campo o un mercado (...) dado que sobrepasa sus lógicas, porque las dinámicas de problematización y publicitación abren escenas y se dirigen a auditorios más amplios. En este sentido, siguiendo una lógica pragmática, las categorías del problema son de carácter contextual y en virtud de lo cual, varían de acuerdo con las arenas de actuación, (...) y, en consecuencia, las categorías se ajustan o antagonizan con las estructuras de sentido simbólico y moral del contexto” (Paredes; Cáceres, 2023: 44).

cipal no quiere a ningún cartonero en la calle. Pero tenemos que salir a trabajar” (Marisa, registro de campo, 04.04.219). En una entrevista radial realizada por esos meses, afirmó: “a nosotros los cartoneros y carreros siempre nos persiguieron. Pero en el último año se intensificó la persecución” (“Carrerxs y cartonerxs piden colaboración...”, 2019: s.p.). Incluso varios de los carreros que trabajaban con tracción a sangre en La Plata, sufrieron el decomiso de los caballos y los materiales que trasladaban (“Cartoneros buscan alternativas para trabajar...”, 2019: s.p.)¹⁶. Se reconoce que la actividad de los/as cartoneros/as ha sido de las más hostigadas y atacadas por parte del Municipio, tanto en los discursos oficiales como en las acciones concretas del Gobierno en el espacio urbano. Al respecto, en una entrevista radial, Rodrigo del MTE de La Plata comentó:

Tenemos compañeros que salen con una bañera y dos ruedas. Imaginate cómo se la rebuscan para salir a trabajar. A uno le da bronca que vengan y lo marginen, lo excluyan, lo persigan. Porque acá en la ciudad no solamente se persigue a los cartoneros, a nosotros no nos van a sitiar la ciudad porque [nos movemos y] la tenés que llenar de policías. No vamos a un solo lugar como puede ser la Plaza San Martín. Hay una persecución a todo aquel pobre que quiere ganarse la vida dignamente. (“Cartoneros buscan alternativas para trabajar...”, 2019)

Finalmente, ese año el proyecto oficial comenzó a tratarse en comisiones del Concejo Deliberante, pero no llegó al pleno de las sesiones: desde las bancadas opositoras se cuestionó la informalidad de su presentación y se reclamó la definición de un esquema de trabajo con la presencia de funcionarios del Ejecutivo (“Arrancó el debate por el Código de Convivencia Ciudadana...”, 2020). Durante gran parte del 2020, principalmente porque se transitó la pandemia por el COVID-19, el Municipio no volvió a hablar públicamente sobre el tema del nuevo Código. Recién en octubre de ese año impulsó el retorno del debate sobre el proyecto en la Comisión de Seguridad Pública y Derechos Humanos. Asimismo, continuaron las acciones de hostigamiento por parte de Control Urbano hacia algunas actividades callejeras, como siguieron denunciando algunos actores.

16. Frente a esta situación de persecución, decomiso de equinos y una fuerte campaña municipal contra la tracción a sangre, en el Cuarto Congreso de Carreros y Cartoneros (realizado en junio de 2019) este sector decidió profundizar el sistema de recolección de materiales *puerta a puerta* con carros tirados a mano, el apoyo de camiones y el posterior reciclado para abandonar de a poco los carros tirados a caballo (“Cartoneros buscan alternativas para trabajar...”, 2019; “Más cartoneros dejan atrás los carros tirados a caballo...”, 2019).

Ante este escenario, se reanudaron los cuestionamientos a la iniciativa por parte de las organizaciones sociales, las cuales volvieron a activar el espacio “No al Código” y coordinaron una nueva movilización el 2 de diciembre entre Plaza Italia y Plaza Moreno (“Masiva movilización a la Municipalidad contra el Código de Garro”, 2020). En la lectura de un documento, que cerró la movilización frente al Palacio Municipal, las organizaciones convocantes plantearon:

Lejos de promover la “convivencia”, el proyecto del Ejecutivo Municipal tiene como objetivo reprimir la protesta social, así como el trabajo ambulante, sexual, de la economía popular, la cultura y las expresiones de la juventud. A su vez, el contenido del proyecto es sumamente reaccionario, restringiendo la utilización del espacio público a los platenses en favor de los negocios privados, y de esta manera cercenando los derechos de la población. (“Masiva movilización a la Municipalidad contra el Código de Garro”, 2020: s.p.)

En el mismo documento, las organizaciones actualizaron el accionar del Municipio de los últimos años en relación con diversas prácticas urbanas que acontecían en el cotidiano de la ciudad:

La creación en 2018 de la Guardia Urbana de Prevención, la militarización de Plaza San Martín y todo el centro de la ciudad en 2019 para impedir el trabajo de los vendedores ambulantes y mantereros, la persecución sistemática a cartoneros y recicladores, la respuesta represiva ante los reclamos de las organizaciones sociales de hace unas semanas, y el recrudecimiento de la represión a las trabajadorxs sexuales, a quienes se les iniciaron varias actas por infracción a la cuarentena y se allanaron varios domicilios y pensiones, conforman una muestra más de la ciudad que pretende el Intendente, una ciudad “limpia y homogénea” que busca borrar toda forma de alteridad, diversidad y diferencia. (“Masiva movilización a la Municipalidad contra el Código de Garro”, 2020: s.p.)

De esta manera, las organizaciones convocantes destacaron que, detrás de esta iniciativa de reforma y accionar punitivo del Municipio, se encontraba una política urbana que buscaba reforzar la especulación inmobiliaria:

está la reforma del Código de ordenamiento urbano, es decir, detrás de la criminalización de los sectores populares, de la protesta social, de las expresiones plurales y diversas, está la gentrificación, la valorización del metro cuadrado para reasegurarle los negocios inmobiliarios a las grandes

empresas que vienen no solo destruyendo la ciudad, sino segregando a los actores más pobres a zonas cada vez más degradadas. Una ciudad cada vez más fragmentada, al servicio de la especulación inmobiliaria. (“Masiva movilización a la Municipalidad contra el Código de Garro”, 2020: s.p.)

A mediados del 2021, luego del momento más delicado de la pandemia y nuevamente en un escenario de elecciones legislativas, el Gobierno local volvió a la carga para que el tema del Código de Convivencia se tratara nuevamente en comisiones del Concejo Deliberante e incorporó en el articulado nuevas sanciones sobre maltrato a los animales y otras que buscaban preservar espacios públicos libres de humo de cigarrillos (“Las nuevas sanciones que Garro pretende incorporar...”, 2021). En noviembre de ese año finalmente hubo el quórum necesario para que la iniciativa avanzara en la legislatura y se aprobó el día 9 de ese mes en la Sesión Ordinaria núm. 16, no sin tensiones y quejas de los concejales opositores (La Plata: se aprobó el nuevo código de convivencia urbano, 2021; Código de Convivencia de La Plata: una reforma con... 2021; La Plata: Juntos defiende su código de convivencia ante las críticas, 2021). Oscar Negrelli remarcó el “cambio de paradigma” que implicaba pensar desde la “convivencia ciudadana”:

Este código viene a actualizar el Código de faltas y marca un cambio de paradigma en la convivencia ciudadana, el actual tiene más de 36 años y temas como el de la zona roja en el actual está prohibido, en otros temas estaba la figura del arresto y ahora hay trabajos comunitarios, es decir, que avanza en un montón de temas que la sociedad ha ido incorporando. (La Plata: Juntos defiende su código de convivencia ante las críticas”, 2021: s.p.)

Como se reconstruyó en estos apartados, las organizaciones de la sociedad civil —entre ellas la de los cartoneros— movilizaron una serie de cuestionamientos, críticas, argumentos y repertorios de acción sobre el proyecto de nueva normativa, buscando instalar y amplificar el debate sobre los términos de lo que se pretendía con su modificación, y lograron, al menos por un tiempo y teniendo cierta vinculación con la oposición legislativa, evitar la aprobación de la normativa. Esta coordinación multisectorial entre distintas organizaciones y colectivos sociales se tejió desde las interacciones y en situaciones de adversidad frente a la iniciativa oficial de una gobernanza urbana que reforzaba un *orden urbano* excluyente, el cual pretendía expulsar aquello que consideraba *fuera de lugar* (Segura; Vélez, 2020; Smith, 2012). Una iniciativa que marcó la inadecuación de ciertas prácticas sociales al relato del orden (Duhau; Giglia, 2004), es decir,

a una tradición selectiva de la forma platense, al tono y al color local esperable de la ciudad. En tal sentido:

la noción de orden a partir del cual [el Gobierno local buscó] organizar “la ciudad como casa” recupera un conjunto de sentidos sedimentados sobre la imagen de la ciudad de La Plata y los actualiza en un nuevo contexto con fines claramente conservadores, desplegando un urbanismo “revanchista” y “autoritario”. (Segura; Vélez, 2020: 407-408)

Hasta aquí, se reconstruyó parte del desarrollo y la trayectoria del problema público que se configuró sobre la modificación del Código de Convivencia de la ciudad. Código que, si bien fue finalmente aprobado en el Concejo Deliberante local, no frenó el desplazamiento por la traza urbana de las movilizaciones callejeras ni la movilidad cotidiana de los cartoneros y carreros, quienes desde hace un tiempo ya venían abandonando la tracción a caballo por otros medios, debido al permanente hostigamiento. Dicha aprobación tampoco logró obturar el debate público sobre el uso del espacio, aunque significó cierto impase a la organización colectiva y multisectorial que, hasta ese momento, se había aglutinado para impedir que esta normativa prosperara y para denunciar las políticas del Municipio.

Al indagar en esta trayectoria, la perspectiva pragmática contribuyó a focalizar en a) la configuración dinámica de los colectivos sociales que se recomponen en el curso de los problemas públicos, y en b) la propia construcción de los problemas públicos que puede implicar la existencia de colectivos que se montan y desmontan, se arman y desarman en situaciones y sucesos puntuales.

El lugar de los recuperadores urbanos

Como se sostuvo anteriormente, el colectivo cartonero ha sido uno de los sectores a los que particularmente distintas políticas urbanas del Municipio han buscado afectar y obstaculizar su actividad cotidiana. En tal sentido, se puede decir que el nuevo Código de Convivencia reactualizó, convalidó y tipificó ese propósito. En este apartado trazaremos un breve recorrido por el surgimiento del colectivo de los cartoneros y las promotoras cartoneras del MTE de La Plata, principalmente a partir de la mirada de Marisa, una de sus principales referentes.

Entre los años 2010 y 2011 integrantes de la FACCyR llegaron a la ciudad de La Plata y se pusieron en contacto con familias de cartoneros/as que ya realizaban dicha actividad en la región. Según contó Marisa: “la Federación llegó para abriarnos la mente y explicarnos a nosotros mismos que solo no se puede hacer

nada. Que tenemos derechos y que hay que estar unidos para poder llevar adelante y con mucha lucha fuimos consiguiendo cosas” (“Carrerxs y cartonerxs piden colaboración...”, 2019: s.p.). Se puede comprender, desde esta mirada, que este hecho fue un punto de inflexión en las prácticas de reciclado urbano en la ciudad y en las trayectorias vitales de los/as involucrados/as en las actividades de cartoneo: las familias cartoneras.

Desde el 2015, ese punto de contacto dio pie a un proceso de organización social de carreros y cartoneros/as de la región¹⁷ dentro del MTE de La Plata, Berisso y Ensenada. Se conformó un agrupamiento en el cual estos actores pudieron articular sus demandas colectivas frente a los Gobiernos locales, con relación al reconocimiento por parte del Estado de su trabajo en la recuperación de los residuos reciclables de la ciudad y en el fomento de la educación ambiental. Una cuestión que en La Plata está plasmada en la Ordenanza 10661/09 (2009), denominada Basura Cero, pero que no tiene un efectivo reconocimiento municipal hacia dicha labor, como sostuvo este colectivo¹⁸ (FACCyR; MTE, 2016).

Como parte del proceso de organización colectiva de los/as cartoneros/as del MTE en la región, comenzaron a tejer alianzas, principalmente con actores de la UNLP, generando iniciativas para capacitarse en reciclado y reutilización, cuestiones de economía popular y cooperativismo —creando la cooperativa Recicladores Unidos—, de género y trabajo y también en los denominados Puntos Azules¹⁹ y en el equipo de Promotoras Ambientales Cartoneras, figura que se construyó a partir de sus prácticas cotidianas. Con todas estas acciones fueron

17. El nucleamiento de los carreros, cartoneros, recicladores y promotoras ambientales es una de las ramas del MTE de la región que se consideran trabajadores/as de la economía popular. Las otras ramas son Rural, Construcción, Sociocomunitaria, Textil, Salud, Educación y Formación, Juventud, Mujeres y Liberadxs.

18. Video producido por los cartoneros del MTE sobre la situación de la recolección de residuos reciclables en La Plata.

19. Los Puntos Azules, iniciados en 2016, son “centros de acopio de materiales sólidos, secos y reciclables —como papel, cartón y botellas pet— que colaboran con el trabajo de los/as cartoneros/as para hacerse de esos recursos que luego recuperan, reciclan y venden. Se trata de un trabajo de coproducción entre distintas instituciones —universidad, escuelas, organizaciones sociales y comunitarias— y la cooperativa de trabajo cartonera que aporta con el desarrollo de parte de la economía popular de la región” (“El ‘Punto Azul’ se presentó en otras instituciones educativas...”, 2018: s.p.). Actualmente, funcionan en la ciudad más de 20 de estos, los cuales, junto con la tarea de las promotoras, buscan visibilizar a los/as cartoneros/as como trabajadores/as y aportar a la economía de las familias que viven de esta actividad, involucrando a la comunidad en la separación en origen y la recuperación de materiales reciclables. Para más información sobre las políticas dedicadas a los RSU en La Plata y el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), ver Gutiérrez (2017).

instalando en la ciudad la importancia del trabajo cartonero. Marisa afirmó que: “la gente está tomando consciencia del trabajo de los cartoneros y las cartoneras, pero hay que seguir. Necesitamos difundir, ahí está la importancia para que esto [los Puntos Azules, la separación en origen, la gestión social de residuos] crezca” (Marisa, registro de campo, 04.04.2019). Asimismo, en su hacer cotidiano, las promotoras fueron construyendo espacios genuinos de trabajo e inclusión social; Marisa sostiene que “este trabajo nos empodera a las mujeres porque nos da la fuerza para continuar” (Farías, 2020).

Como se mencionó más arriba, los/as cartoneros/as consiguieron hace pocos años un reconocimiento parcial de su labor por parte del Municipio local, que se expresó en puestos de trabajo y, por momentos, en generar algunos acuerdos para que pudieran trabajar en la vía pública sin ser hostigados/as por los agentes municipales. Estos logros fueron conseguidos gracias a la organización colectiva, mediante peticiones a las autoridades, presentación de proyectos, asociaciones con instituciones, movilizaciones y cortes de calle. Una dinámica que articuló organización de base, reclamos y propuestas que, al menos en los últimos nueve años, ha sido permanente y los/as ha posicionado como actores relevantes en la trama de debates y conformación de asuntos públicos de la ciudad. Como sintetizó Marisa: “los vecinos y vecinas ya reciben distinto a los recicladores, ya no hay tanta discriminación. Se dieron cuenta que realmente trabajan y que es una tarea muy importante. De parte del Municipio y la Policía seguimos sufriendo persecución” (“Promotoras ambientales’: mujeres cartoneras enseñan...”, 2021: s.p.).

Este análisis aproximativo de la experiencia de organización social de los/as cartoneros/as aportó líneas interesantes sobre la conformación e instalación de la gestión social de los residuos como un problema público en La Plata, y para indagar en su constitución como colectivo social con sus demandas y su pasaje a la arena pública (Cefaï, 1996; 2002). En este sentido, los cartoneros y las promotoras configuraron prácticas colectivas en las que se cruzaron movilizaciones en el espacio urbano —que tuvieron como interlocutor y negociador casi exclusivo al Municipio, al cual presentaron sus demandas—; alianzas con instituciones, principalmente la UNLP y algunos sindicatos para sumar en la sensibilización sobre los problemas en la búsqueda de soluciones colectivas y en la presión al Estado para dar respuesta, y nuevas codificaciones del sector o colectivo cartonero como construcción de saberes, elaboración de gramáticas e impulso de debates internos. Aquí se encuentra una zona fructífera para continuar con la indagación, la problematización y la tematización de las cuestiones ligadas a la gestión social de los residuos y a las prácticas y los modos de hacer del colectivo cartonero en La Plata.

Desde la perspectiva de los estudios urbanos, la indagación aproximativa realizada a este colectivo social permitió relevar su contexto de experiencia y su punto de vista sobre los modos de recorrer y habitar la ciudad: formas de movilidad urbana marcadas por dificultades para llevar adelante sus tareas y por el hostigamiento estatal, pero también sostenidas desde el esfuerzo compartido y la articulación con otros actores. Así, se afirma que al explorar esas prácticas cotidianas y sentidos sociales se observaron, por un lado, la operativa de procesos de segregación socioespacial (Segura, 2015) y, por otro, una trama colectiva que insistió en fortalecer la gestión social de reciclado y que se organizó en función de sostener y pelear por el reconocimiento de su trabajo como recicladores y recuperadores urbanos.

Palabras finales

A partir del análisis expuesto en el artículo se pueden mencionar algunos hallazgos. En este caso, que se trabajó sobre la modificación del Código de Convivencia y en las formas de apropiación del espacio urbano por parte de agentes sociales, se puede arribar a la necesidad de articular el análisis de las políticas urbanas promovidas desde el Estado local (su discursividad, sus sentidos de ciudad, sus propósitos) y aquellas prácticas sociales que buscan impugnar o tensionar dichas construcciones.

En particular, se indagaron las acciones colectivas que, en los últimos años, han cuestionado la creación de un nuevo Código de Convivencia, al que nombran y acusan de *represivo*, *punitivista* y *discriminador*, y la consolidación de una gobernanza urbana ligada al orden en la ciudad de La Plata. Relacionado con esto, se analizaron las prácticas que llevan a cabo cartoneros y promotoras ambientales, quienes cotidianamente producen ciudad y formas propias de experimentar lo urbano, e instalan la discusión pública sobre la gestión social del reciclado, focalizando en la labor que el colectivo cartonero realiza a diario.

En cuanto a las políticas urbanas locales, se reconocieron escalas de operación distintas que fragmentan la política pública, obstaculizando su integralidad y el acceso a las mismas a distintos sectores y grupos. Así, los sectores vulnerabilizados que para su sobrevivencia movilizan su hacer cotidiano *en* y *por* el espacio urbano, como cartoneros, manteros, personas que realizan venta callejera, son rechazados mediante formas de estigmatización y hostigamiento. Se trata de presencias que parecen molestar e interrumpir la tranquilidad de la ciudad moderna y planificada.

En cuanto a las acciones de denuncia e impugnación hacia el Código de Convivencia, se observó una amplia articulación multisectorial de actores que, en su diversidad, logró visibilizar de manera pública las problemáticas que la nueva normativa podía generar: un Código que en su enunciación y su ejercicio producía un daño. Allí se pusieron en juego repertorios y gramáticas de la protesta que algunos actores, como los/as cartoneros/as nucleados/as en el MTE y la FACCyR, ya venían ejercitando desde hace varios años como mecanismo para visibilizar sus demandas en la arena pública ante el Municipio. Pudimos entender que estas acciones fueron parte de las iniciativas críticas que lograron *frenar*, al menos por un tiempo, la aprobación del proyecto en la legislatura local.

Con relación al quehacer cartonero en La Plata, la insistencia por ser reconocidos como trabajadores de un servicio público esencial, los/as llevó a generar instancias de organización colectiva inéditas para estos sectores vulnerabilizados de la ciudad. A su vez, los posicionó como actores que permanentemente articulaban demandas e iniciativas de cara al Estado, desarrollando relaciones tensas, conflictivas, negociadas o con acuerdos parciales también inéditas en la ciudad. De esta manera, se constituyeron frente al Estado *en* su acción colectiva cotidiana como una parte demandante y un interlocutor colectivo que se validó en su *hacer/decir* público. Allí trabajaron constantemente en la *traducción* de su retórica, su identidad y sus problemas, elementos que estuvieron disputados en las controversias que llevaron adelante (Callon, 1995).

Asimismo, generaron instancias de asociación y alianza novedosas con la universidad pública, otras instituciones educativas y organizaciones civiles. En este punto, queda por profundizar en la trama de relaciones de coproducción de saberes y prácticas que se tejieron entre los/as cartoneros/as y los agentes de estas instituciones.

Por otro lado, en relación con el espacio urbano, las prácticas de los/as cartoneros/as y las promotoras ambientales configuraron una *experiencia urbana* de manera compleja: allí se articularon la *movilidad cotidiana* —en sus recorridas diarias en busca de residuos y materiales, en sus caminatas por la ciudad yendo a tiembrear y relevar zonas y en la participación en talleres, capacitaciones y charlas por distintas instituciones públicas— y la *protesta*, expresándose como colectivo que llevó a cabo cortes de calle, caravanas y movilizaciones desde sus barrios periféricos hasta el centro del casco urbano. Sus repertorios de acción y gramáticas discursivas se configuraron en ese *hacer por y en la ciudad* pleno de interacciones.

Al indagar en las prácticas y los discursos de estos actores que ocuparon posiciones *desiguales* respecto del acceso al trabajo formal, la vivienda, los lugares de esparcimiento, los bienes y servicios urbanos, entre otras facetas de la

vida urbana, se reconocieron formas de resistencia, movilización, asociación y acción colectiva que configuraron otros modos de habitar y experimentar lo urbano por los sectores populares segregados, así como maneras de cuestionar las dinámicas *excluyentes* de la ciudad contemporánea.

Referencias

1. Arrancó el debate por el Código de Convivencia Ciudadana en La Plata (16 de octubre de 2020). 0221. Recuperado de <https://www.0221.com.ar/nota/2020-10-16-17-5-0-arranco-el-debate-por-el-codigo-de-convivencia-ciudadana-en-la-plata>
2. Balerdi, Soledad (2020). *Las redes del hábitat. Demandas colectivas y conflictos urbanos*. La Plata: EDULP.
3. Balerdi, Soledad (2021). Gestión estatal del hábitat y segregación residencial: incertidumbre, participación y reclamo en un conflicto habitacional. *Cuaderno Urbano* 30(30), 35-54. <http://dx.doi.org/10.30972/crn.30304925>
4. Boltanski, Luc; Thévenot, Laurent (2000). *De la justification. Les économies de la grandeur*. Paris: Gallimard.
5. Caggiano, Sergio; Segura, Ramiro (2014). Migración, fronteras y desplazamientos en la ciudad. Dinámicas de la alteridad urbana en Buenos Aires. *Estudios Sociales*, 1(48), 29-42. <http://dx.doi.org/10.7440/res48.2014.03>
6. Callon, Michel (1995). Algunos elementos para una sociología de la traducción: la domesticación de las vieiras y los pescadores de la bahía de St. Brieuc. En *Sociología de la ciencia y la tecnología* (259-282), coordinado por Juan Iranzo; Teresa González de la Fe; José Blanco y otros. Madrid: CSIS.
7. Carman, Maria; Vieira da Cunha, Neiva; Segura, Ramiro (orgs.) (2013). *Segregación y diferencia en la ciudad*. Quito: FLACSO Ecuador.
8. Cartoneros buscan alternativas para trabajar ante las persecuciones del municipio (13 de junio de 2019). *FM Futura*. Recuperado de <https://fmfutura.com.ar/2019/06/13/cartoneros-buscan-alternativas-para-trabajar-ante-las-persecuciones-del-municipio>
9. Carrerxs y cartonerxs piden colaboración a vecinxs para el sistema de recolección (26 de junio de 2019). *FM Futura*. Recuperado de <https://fmfutura.com.ar/2019/06/26/carrerxs-y-cartonerxs-piden-colaboracion-a-vecinxs-para-el-sistema-de-recoleccion/>

10. Cefaï, Daniel (1996). La construction des problèmes publics. Définitions de situations dans des arènes publiques. *Réseaux*, 14(75), 43-66. <https://doi.org/10.3406/reso.1996.3684>
11. Cefaï, Daniel (2002). Qu'est-ce qu'une arène publique? Quelques pistes pour une approche pragmatiste. En *L'héritage du pragmatisme. Conflits d'urbanité et épreuves de civisme* (51-81), coordinado por Daniel Cefaï; Issac Joseph. La Tour d'Aigues: Éditions de l'Aube.
12. Cefaï Daniel (2009). Comment se mobilise-t-on? L'apport d'une approche pragmatiste à la sociologie de l'action collective. *Sociologie et Sociétés* 41(2), 245-269. <https://doi.org/10.7202/039267ar>
13. Código Contravencional, Ordenanza municipal núm. 6147 (1985). Concejo Deliberante de La Plata. Recuperado de <https://concejodeliberante.laplata.gob.ar/uploads/digesto/nuevos/or6147.pdf>
14. Código de Convivencia Ciudadana de la ciudad de La Plata, Ordenanza municipal núm. 12 170 (2021). Concejo Deliberante de La Plata. Recuperado de <https://concejodeliberante.laplata.gob.ar/uploads/digesto/nuevos/or12170.pdf>
15. Código de Convivencia de La Plata: una reforma con sesgo punitivista y recaudador que persigue a los más vulnerables (28 de octubre de 2021). *Agencia Andar*. Recuperado de <https://www.andaragencia.org/codigo-de-convivencia-de-la-plata-una-reforma-con-sesgo-punitivista-y-recaudador-que-persigue-a-los-mas-vulnerables/>
16. Comienza el debate: Garro lanza el nuevo Código de Convivencia (9 de octubre de 2018). *Pulso Noticias*. Recuperado de <https://pulsonoticias.com.ar/20869/comienza-el-debate-garro-lanza-el-nuevo-codigo-de-convivencia>
17. Comienzan a crecer las voces en rechazo al Código de Convivencia (11 de octubre de 2018). *Pulso Noticias*. Recuperado de <https://pulsonoticias.com.ar/21277/comienzan-a-crecer-las-vozes-en-rechazo-al-codigo-de-convivencia>
18. ¿Cómo se vivirá en La Plata con el nuevo Código de Convivencia urbana? (27 de octubre de 2017). *El Día y El Día TV*. Recuperado de <https://www.eldia.com/nota/2017-10-27-8-8-0-como-se-vivira-en-la-plata-con-el-nuevo-codigo-de-convivencia-urbana-la-provincia-la-ciudad>
19. Corcuff, Philippe (2013). *Las nuevas sociologías. Principales corrientes y debates, 1980-2010*. Buenos Aires: Siglo XXI.
20. Decreto N° 0406/18 (2018). Municipalidad de La Plata. Recuperado de <https://sibom.slyt.gba.gob.ar/bulletins/899/contents/1207899>

21. De Certeau, Michel (2000). *La inversión de lo cotidiano I. Artes de hacer*. Ciudad de México: Universidad Iberoamericana/ITESO.
22. Delgado, Manuel (2007). *Sociedades movedizas. Pasos hacia una antropología de las calles*. Barcelona: Anagrama.
23. Duhau, Emilio; Giglia, Ángela (2004). Conflictos por el espacio y orden urbano. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 19(2), 257-288. <https://doi.org/10.24201/edu.v19i2.1187>
24. El Código de Convivencia cercena los derechos de la población (30 de octubre de 2018). *Pulso Noticias*. Recuperado de <https://pulsonoticias.com.ar/22711/el-codigo-de-convivencia-cercena-los-derechos-de-la-poblacion/>
25. El Código de Convivencia ya está listo para ser discutido en La Plata (19 de julio de 2018). *0221*. Recuperado de <https://www.0221.com.ar/nota/2018-7-19-17-9-0-el-codigo-de-convivencia-ya-esta-listo-para-ser-discutido-en-la-plata>
26. Elorza, Ana Laura (2018). Territorios segregados: representaciones y prácticas en barrios de vivienda social. El caso del barrio “Ciudad de los Cuarteños - 29 de mayo” (Córdoba, Argentina). *Cultura y Representaciones Sociales*, 12(24), 311-337. <https://doi.org/10.28965/2018-024-11>
27. El “Punto Azul” se presentó en otras instituciones educativas de la ciudad (19 de noviembre de 2018). *Liceo Víctor Mercante*. Recuperado de http://www.lvm.unlp.edu.ar/articulo/2018/11/19/el_punto_azul_se_presento_en_otras_instituciones_educativas_de_la_ciudad
28. Farías, Jérica (14 de septiembre de 2020). Poderosas y preocupadas por el planeta. *Revista Cítrica*. Recuperado de <https://revistacitrica.com/promotoras-ambientales-cartoneras-la-plata.html>
29. Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores – FACCyR; Movimiento de Trabajadores Excluidos – MTE. [@faccyrmte6543] (2016). *Sin cartoneros no hay reciclado* [video]. YouTube. <https://youtu.be/JSqljQY5SE4>
30. Garro lanzó su Código de Convivencia para pocos con un simulacro de debate vecinal (9 de octubre de 2018). *Diario Contexto*. Recuperado de <https://www.diariocontexto.com.ar/garro-lanzo-su-codigo-de-convivencia-para-pocos/>
31. Garro presenta proyecto de nuevo código de convivencia en La Plata que se debatirá en los barrios (8 de octubre de 2018). *Infocielo*. Recuperado de <https://www.infocielo.com/politica-y-economia/garro-presenta-proyecto-nuevo-codigo-convivencia-la-plata-que-se-debatira-los-barrios-n96981>

32. Garro presentó la instalación de la cámara 800 (8 de julio de 2019). *Pulso Noticias*. Recuperado de <https://pulsonoticias.com.ar/46220/garro-presento-la-instalacion-de-la-camara-800>
33. Gorelik, Adrián (2005). A produção da cidade latinoamericana. *Tempo Social. Revista de Sociologia da USP*, 17(1), 111-133. <https://doi.org/10.1590/S0103-20702005000100005>
34. Gutiérrez, Ricardo A. (2017). ¿Hacia un nuevo modelo? Avances en la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Región Metropolitana de Buenos Aires. En *La política del ambiente en América Latina: Una aproximación desde el cambio ambiental global* (239-278), coordinado por María Griselda Günther; Ricardo A. Gutiérrez. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana/CLACSO.
35. Hagamos juntos al nuevo código de convivencia (16 de octubre de 2018). Municipalidad de La Plata. Recuperado de: <https://www.facebook.com/MunicipalidadDeLaPlata/posts/hagamos-juntos-el-nuevo-c%C3%B3digo-de-convivenciavos-tambi%C3%A9n-pod%C3%A9s-ser-par-te-del-nue/2662219593795654/>
36. Julio Garro: “Si ahora pensamos que un Código de Convivencia lo hace un intendente nos equivocamos” (11 de octubre de 2018). *Infocielo*. Recuperado de <https://infocielo.com/cambiemos/julio-garro-si-ahora-pensamos-que-un-codigo-convivencia-lo-hace-un-intendente-nos-equivocamos-n97129>
37. La CPM solicitó una audiencia pública para discutir el código de convivencia de La Plata (12 de noviembre de 2018). *Comisión Provincial por la Memoria*. Recuperado de <https://www.comisionporlamemoria.org/la-cpm-solicito-una-audiencia-publica-para-discutir-el-codigo-de-convivencia-de-la-plata/>
38. La Plata: Juntos defiende su código de convivencia ante las críticas (3 de noviembre de 2021). *FM Cielo - Infocielo*. Recuperado de <https://www.infocielo.com/la-plata/la-plata-juntos-defiende-su-codigo-convivencia-las-criticas-n724138>
39. La Plata: se aprobó el nuevo código de convivencia urbano (3 de noviembre de 2021). *Infocielo*. Recuperado de <https://infocielo.com/la-plata/la-plata-se-aprobo-el-nuevo-codigo-convivencia-urbano-n724123>
40. ¿La Plata se conurbaniza?: crónica de una ciudad cada vez más precaria e informal (15 de julio de 2018). *El Día*. Recuperado de <https://www.eldia.com/nota/2018-7-15-5-8-44-la-plata-se-conurbaniza-cronica-de-una-ciudad-cada-vez-mas-precaria-e-informal-informacion-general>

41. Las nuevas sanciones que Garro pretende incorporar al Código de Convivencia (13 de junio de 2021). 0221. Recuperado de <https://www.0221.com.ar/nota/2021-6-13-7-5-0-las-nuevas-sanciones-que-garro-pretende-incorporar-al-codigo-de-convivencia>
42. López, Matías David (2017). *Cambio de piel: intervenciones culturales, acción colectiva y politicidad emergente en el espacio público de La Plata*. La Plata: Tesis Doctoral (UNLP).
43. Más cartoneros dejan atrás los carros tirados a caballo por una modalidad “puerta a puerta” (14 de junio de 2019). *El Día*. Recuperado de <https://www.eldia.com/nota/2019-6-14-3-6-9-mas-cartoneros-dejan-atras-los-carros-tirados-a-caballo-por-una-modalidad-puerta-a-puerta-la-ciudad>
44. Masiva movilización a la Municipalidad contra el Código de Garro (2 de diciembre de 2020). *Pulso Noticias*. Recuperado de <https://pulsonoticias.com.ar/86091/masiva-movilizacion-a-la-municipalidad-contra-el-codigo-de-garro/>
45. Movimiento de Trabajadores Excluidos – MTE La Plata, Berisso y Ensenada. (Comunicado) (octubre de 2018). *Perfil de Facebook*. Recuperado el 10 de julio de 2024 de <https://www.facebook.com/mtelaplata/>
46. Municipalidad de La Plata. (2018). *Anteproyecto de Código de Convivencia Ciudadana*. Municipalidad de La Plata.
47. Muñoz, María Antonia; Villar, Lidia Inés (2017). Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP en la CGT). Entre la organización sindical y el conflicto político-social (Argentina, 2011-2017). *Crítica y Resistencias. Revista de Conflictos Sociales Latinoamericanos*, 5, 22-52. Recuperado de <https://www.criticayresistencias.com.ar/revista/article/view/57>
48. Nardacchione, Gabriel (2011). El conocimiento científico y el saber práctico en la sociología pragmática francesa. Reflexiones sobre la sociología de la ciencia de B. Latour y la sociología política de L. Boltanski. *Apuntes de Investigación del CECYP*, 19, 171-182. Recuperado de <https://apuntescecyp.com.ar/index.php/apuntes/article/view/342>
49. Nardacchione, Gabriel (2021). El giro pragmático en la sociología. De las sociologías americanas a la perspectiva político-moral de Boltanski. *Revista Española de Sociología*, 30(1). <https://doi.org/10.22325/fes/res.2021.14>
50. Nardacchione, Gabriel; Acevedo, Mariela H. (2013). Las sociologías pragmático-pragmatistas puestas a prueba en América Latina. *Revista Argentina de Sociología*, 17-18, 87-118. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/51813>

51. Nardacchione, Gabriel; Piovani, Juan Ignacio (2017). Las sociologías post contemporáneas: discusiones teóricas, estrategias metodológicas y prácticas de investigación en contextos diferentes. *Cuestiones de Sociología*, 16. <https://doi.org/10.24215/23468904e023>
52. No al Código Represivo de Garro (s.f.). *Perfil de Facebook* [Página de Facebook]. Recuperado el 10 de julio de 2024 de <https://www.facebook.com/No-al-Código-Represivo-de-Garro-346004169296015>
53. Oscar Negrelli: “Vamos a discutir entre todos los platenses el uso del espacio público y no el abuso del espacio” en La Plata (13 de mayo de 2018). *Impuso Buenos Aires*. Recuperado de https://www.impulsobaires.com.ar/nota/263985/oscar-negrelli-vamos_a_discutir_entre_todos_los_platenses_el_uso_del_espacio_publico_y_no_el_abuso_del_espacio_en_la_plata
54. Paredes, Juan Pablo; Cáceres, Daniel (2023). La sociología de los problemas públicos. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, 76, 37-49. Recuperado de <https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/70080>
55. “Promotoras ambientales”: mujeres cartoneras enseñan a separar residuos y piden apoyo municipal (6 de marzo de 2021). *Info Blanco sobre Negro*. Recuperado de <https://www.infoblancosobrenegro.com/nota/73970/promotoras-ambientales-mujeres-cartoneras-ensenan-a-separar-residuos-y-piden-apoyo-municipal/>
56. Ramírez-Kuri, Patricia (2009). La ciudad y los nuevos procesos urbanos. *Cultura y Representaciones Sociales*, 3(6), 163-187. Recuperado de <https://www.culturayrs.unam.mx/index.php/CRS/article/view/549>
57. Roesler, Pablo (31 de octubre de 2018). Organizaciones sociales marcharon en La Plata contra el Código de Convivencia. *Tiempo Argentino*. Recuperado de https://www.tiempoar.com.ar/ta_article/organizaciones-sociales-marcharon-en-la-plata-contra-el-codigo-de-convivencia/
58. Segura, Ramiro (2015). *Vivir afuera. Antropología de la experiencia urbana*. San Martín: UNSAM.
59. Segura, Ramiro (2021). *Las ciudades y las teorías. Estudios sociales urbanos*. San Martín: UNSAM.
60. Segura, Ramiro; Vélez, Joaquín (2020). Ordenar la casa. Securitización, jerarquización y regulación del espacio urbano en la política de Cambiemos en La Plata (2015-2019). *Interseções*, 22(3), 388-412. <https://doi.org/10.12957/irei.2020.56789>

61. “Segregación” y “gentrificación”, el Código de Convivencia ya tiene su primera crítica (11 de octubre de 2018). 0221. Recuperado de <https://www.0221.com.ar/nota/2018-10-10-22-23-0-segregacion-y-gentrificacion-el-codigo-de-convivencia-ya-tiene-su-primera-critica>
62. Smith, Neil (2012). *La nueva frontera urbana. Ciudad revanchista y gentrificación*. Madrid: Traficantes de sueños.
63. Thévenot, Laurent (2016). *La acción en plural. Una introducción a la sociología pragmática*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Matías David López

Doctor en Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata. Licenciado y profesor en Comunicación Social (UNLP). Docente en la UNLP e Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP-CONICET). Correo: matiasdlopez@yahoo.com.ar